

**Asamblea General Ordinaria de Asociados  
COOPERATIVA DE EMPLEADOS HOSPITAL DE SAN JOSÉ LTDA**

Señores miembros de la Asamblea General:

**Informe sobre los estados financieros**

De conformidad con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2022.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda., a 31 de diciembre de 2022 los cuales se presentan comparados con los del 2020 y comprenden:
  - a. Estado de Situación Financiera Individual
  - b. Estado de Resultados Integral Individual
  - c. Estado de Cambios en el Patrimonio Individual
  - d. Estado de Flujos de Efectivo Individual
  - e. Notas a los estados financieros y políticas contables

**Responsabilidad de la Administración**

2. La Administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia contenido en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"; se exceptúan de la aplicación del Marco Técnico Normativo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro y el de los aportes sociales, aspectos regulados por la Superintendencia de Economía Solidaria y la Ley 79 de 1988 respectivamente. Estos estados reflejan su gestión. La responsabilidad de la Administración incluye:
  - a. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice la preparación, presentación y revelación de los estados financieros libres de errores significativos por fraude o error.
  - b. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.
  - c. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Cooperativa

En cumplimiento de lo anterior, los mencionados estados financieros individuales fueron certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

## **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con los estados financieros**

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Cooperativa correspondientes al periodo 2022, comparados con los del 31 de diciembre de 2021, basado en los resultados de mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones. Efectué mi examen de acuerdo con el Marco Técnico Normativo de las Normas de Aseguramiento de la información, el cual dispone que los revisores fiscales de las entidades que no pertenecen al grupo 1 y, de las entidades del grupo 2 con menos de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, aplicarán las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, contenidas en la Ley 43 de 1990, atendiendo los principios de la ética profesional y los criterios de planeación y ejecución de la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los citados estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen la evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría que deben aplicarse en el examen de los estados financieros para establecer que fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen mediante pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, el análisis de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

## **Opinión sin salvedades**

4. En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Cooperativa de Empleados Hospital San José Ltda., y adjuntos a éste informe, tomadas fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de La Cooperativa al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones, de cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, determinadas de acuerdo Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de conformidad con normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicados de manera uniforme con las del periodo anterior.

## **Informe sobre el cumplimiento de aspectos legales y control interno**

5. Con base en el resultado de mis pruebas, informo que:
  - a. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b. Las operaciones registradas en la contabilidad, y los actos de los administradores se

- ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente; aunque la Cooperativa conserva de forma digital las actas de Asamblea y de Consejo de Administración correspondientes a la vigencia 2022, estas no se encuentran asentadas en los respectivos libros destinados para tal fin.
  - d. Teniendo en cuenta lo enunciado en el literal g del numeral 6, son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa.
  - e. La información financiera contenida en el informe de gestión de los administradores por el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 es concordante con la reflejada en los estados financieros.
  - f. Teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 6, la Cooperativa ha dado cumplimiento a:
    - Las disposiciones contenidas en la ley 603 de 2000 sobre derechos de autor y la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
    - Durante 2022, la Cooperativa calculó y registró de forma adecuada los aportes al sistema integral de seguridad social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
    - La presentación y pago de impuestos, gravámenes y contribuciones de orden municipal y nacional, al igual que suministró la información exógena correspondiente ante la DIAN.
    - La presentación oportuna de reportes financieros a la Superintendencia de Economía Solidaria.
    - En cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica, con respecto al SARLFAT, la cooperativa cuenta con el manual que contiene los elementos requeridos para su implementación.
    - Reportes a la Unidad de Información y Análisis financiero UIAF.
    - Implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Durante el año 2022 informé las principales deficiencias que detecté y las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el control interno. La Administración las ha evaluado y ha venido implementado las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control de interno. Las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros. No obstante, informo sobre las principales debilidades detectadas:
- a. La cooperativa no ha cumplido con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de datos personales.
  - b. En 2022, la Cooperativa no cumplió con la actualización del registro Web ante la DIAN, razón por la cual, la Cooperativa paso a ser contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios en el régimen ordinario, pasando a tributar a la tarifa del 35%.
  - c. Los fondos obligatorios de educación y de solidaridad y el fondo voluntario de bienestar social y recreación no han sido reglamentados, así como tampoco han sido

reglamentado el funcionamiento de los comités de educación, el comité de bienestar social y recreación y el comité de crédito.

- d. Los reglamentos de funcionamiento del Consejo de Administración y del régimen sancionatorio se encuentran desactualizados.
- e. Durante el año 2022, por solicitud de los asociados, la cooperativa realizó devolución parcial de aportes por valor de \$150.971.000 por causales diferentes a las permitidas en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de Economía Solidaria. Así mismo, realizó operaciones de cruce de deuda con aportes por valor de \$74.419.280.

Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2022, fueron dadas a conocer al Consejo de Administración y a la Gerencia en mi informe final.

### **Empresa en Marcha**

- 7. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa de Empleados Hospital de San José Ltda.



**JENNY PATRICIA MONTAÑEZ ACOSTA**

Contador Público

Tarjeta Profesional 141186-T

Revisor Fiscal

Dirección: Calle 10B 81F20 Torres 2 apartamento 911

Bogotá, D.C., 02 de marzo de 2023